# SUBASTAS

# CONFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL EBRO

Carretera de Reinosa a Las Rozas. Trozo primero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecu-ción de las obras del trozo primero de la carretera de Reinosa a Las Rozas, según anuncio inserto en la GA-CPTA DE MADRID, correspondiente al día 12 de Mayo del corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Re-glamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el infor-me emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por consideraria la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Roberto García Ochoa, de Zaragoza, que se compromete a ejecutar lass obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 452.586 pesetas con 61 centimos, importe líquido deducida la baja del 10,85 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia se deciara ad-judicado el concurso al referido se-nor García Ochoa, en las condiciones

contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

# Carretera de Reinosa a Las Pozas Trozo segundo.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecu-ción de las obras del trozo segundo de la carretera de Reinosa a Las Rozas, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 1.º de Junio del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el infor-me emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta de acuer-do con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de los señores Gamboa y Domingo, Sociedad en Comandila, de Bilbao, que se comprometen a ejecutar las obras con sujection a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 155.551 pesetas con tres cértimos, importe líquido deducida la baja del 11 por 100 on el presupuesto de con-

Como consecuencia se declara adjudicado el concurso a los referidos señores Gamboa y Domingo, Suciedad en comandita, en las condiciones contenidas en su proposición. Lo que se huce público en este pe-

riódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director

técnico, M. Lorenzo Pardo.

Canal de Victoria-Alfonso: Sección tercera.—Trozo tercero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo tercero de la sección tercera del Canal de Victoria-Alfonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspodiente al día 1.º de Mayo último,

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decretolev de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director

La Junta de gobierno, en uso ce las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por consideraria la más conveniente de las presentadas, la proposición de los señores Arregul Constructores, de Bilbao, que se comprometen a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 1.214.857 pesetas con 51 centimos, importe líquido deducida la baja del 32,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara ad-judicado el concurso a los referidos señores Arregui Constructores, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de asuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director

técnico, Lorenzo Pardo.

Canal de Victoria-Alfonso.

Sección cuarta.—Trozo primero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo primero de la seción cuarta del Canal de Victoria-Aifonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Abril último.

Vistos los artículos 67 y 69 del Re-glamento aprobado por Real decretoley de 23 de Agosto de 1926, el informe emilido por el Consejo lécnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Lirector técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido

a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Valentin de Torres Solanot, de Zaragoza, que se com-promete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 424.438 posetas con 54 centimos, importe líquido deducido la baja dei 15 por 100 en el presupuesto, de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Torres Solanot, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo disa puesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.-El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director

técnico, Lorenzo Pardo.

Pantano de Cueva-Foradada.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para suministro y montaje de compuertas con destino al pantano de Cueva-Foradada, según anuncio inserto en la Gacera de Ma-DRID correspondiente al dia 12 de Abril último.

Vistos los artículos 67 y 69 del Re→ glamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el inferme emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar el proyecto presentado por "Maquinista y Fundiciones del Ebro", de Zaragoza, que se compromete a ejecutar el suministro y mon-taje de las referidas compuertas con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 462.333 pesetas con 61 centimos.

Como consecuencia, declara adjudi-cado el concurso referido a "Maqui-nista y Fundiciones del Ebro", en las condiciones contenidas en su proposi-

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fornando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

Pantano de Barasona.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras hidráulicas del pantano de Barasona, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Abril últihoo y rectificado en 24 del mismo mes

Vistos los articulos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decretoley de 23 de Agosto de 1926, el infor-me emitido por el Consejo técnic de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades regiamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Valentín Torres Solanet, de Zarageza, que se compro-mete a ejecutar los obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la can-lidad de 2.297.389 pesetas con 62 cen-timos, importe líquido deducida la baja del 20 por 100 en el presupuesto

Como consecuencia, se declara ad-judicado el concurso al referido senor Torres Salanot en las condiciones.

contenidas en sa proposición. Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que

en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director

técnico, Lorenzo Pardo.

#### Pantano de Santolea,

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras hidraulicas del partano de Santolea, según anuncio inserto en la Gacera de Madrid, correspondiente al día 31 de Marzo último, rectificado an 24 de Abril dei corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Re-giamento aprobado por Real decreto-lety de 23 de Agosto de 1926, el infor-me emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de scuerdo con el mismo, del Director

técnico.

La Junia de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por consideraria la mas conveniente de las presentadas, la proposición de los señores Ereño y Sompania, Sociedad limitada, de Bilhao, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de 4.543.581 pesetas con 97 céntimos, importe líqui-do deducida la baja del 19,10 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adju-dicado el concurso a los referidos secores Ereco y Companía, en las condiciones contenidas en su proposi-

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último dei anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V. B., el Director técnico, Lorenzo Pardo.

# Pantano del Ebro.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras hidráulicas del pantano del Ebro, según anuncio inserto en la

GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Marzo ultimo, rectificado en 24 de Abril del corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Re-glamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar la proposición de los señores Gamboa y Domingo, Sociedad en comandita, de Bilbao, que se com-prometo a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 8.005.256 pesetas con 7 céntimos, importe líquido deducida la baja del 23,90 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a los referidos senores Gamboa y Domingo, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se bace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 28 de Julio de 1327.—Ei Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V. B., el Director técnico, Lorenzo Pardo.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de encauzamiento, por medio de alcantarilla, del arroyo de las Moreras, en el Puente de Vallecas, desde la altura de la calle de Santa Teresa hasta el encuentro con el colector del Abrodigal, al que hay que hacer la acometida, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal, D. Joa-quín Sáinz de los Terreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presunuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Casa Consisto-rial, todos los días hátiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de pesetas, 133.852,50.

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por el artículo. 31 del citado pliego de condiciones, advirtiéndose que el plazo de niccución de las obras es de seis meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal per-manente y de un Sr. Notario, el día en que hayan pasado veinte hábiles a contar del siguiente al de la pu-blicación de este anuncio en la GA-CETA DE MADRID, o en el inmediato. si resultare festivo, a las diez de la កានពីរកាន

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las signien-

tes reglas:

i." Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo qua abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechán-dose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con talrequisito, lo cual Heva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún mo-mento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro. 2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitaderes o por

persona que legalmente les représente, por medio de pader declarado bastante por alguno de los Letrados municipales, Sres. Mamolar y Fer-

nández de Mera.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el dia siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4. A todo pliego de propesición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasia, preve-nido para tomar parte en ella. El in-dicado depósito debera constituirse por la cantidad de 6.692,63 pesetas, en la Depositaría municipal, o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al lipo de cotización del día anterior; cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de diches depósitos deberá atenersa a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal a la Real orden de 22 de Junio de y a la Real oruen us as al ad-1925, por lo que se refiere a la ad-misión de cédulas del Banco de Crédito local de España, en identica forma que los valores del Estado.

5. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito v firmado por el licitador lo siguiente: Proposición para optar à la subasta de las obras de encauzamiento del arroyo de las Moreras, en el Puente de Vallecas".

En el reverso, y cruzando las li-neas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el misuro se entrega intacto, o las garantias y circunstancias que juzguen conveniente consignar; extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego. de conformidad con lo dispuesto en el articulo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego, no

podrá retirarse, pero podrá presen-tar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condi-ciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisienal.

7. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igual-dad, ee decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el parrafo in del artículo 14 del citado Reglamento e con
estricta sujeción al pliego de candiciones que rige para la subasta.

8. El que resulte adjudicatario deberà realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y vendrá obliga-do a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Vallecas, 27 de Julio de 1927.-El Alcalde, Adolfo Salvador.

# Modelo de proposición.

Don... (nombre y apelidos), domiciliado en..., calle..., número..., en nombre propio, e en concepto de apoderado de D.... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a las obras de encauzamiento del arroyo de las Moreras en el Puente de Valleras, se compromete a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas... (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

S-1472

En virtud de acuerdos firmes de este Exemo. Ayuntamiento, y habiendose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclama-ción alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un Grupo escolar, en la calle de Nicolás Salmerón, del Puente de Vallecas, de este término, sobre terre-nos adquiridos por la Exema. Corpo-ración municipal y con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de con-diciones, se hallan de manifiesto en està Casa Consistorial, todos los días habiles hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a trece, bajo el tipo de 103.959,51 pesetas. El pago de las obras se verificará

en la forma dispuesta en el artículo 61 del citado pliego de condiciones, advirtiéndose que el plazo de ejecución de las obras es de ocho meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un Sr. Notario, el día en que hayan pasado veinte hábites a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DB MADRID, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguien-

tes reglas:

 Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán ex-tendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, resulte no haberse cumplido con tal requisito, le cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

2. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarade bastante por alguno de los Letrados muni-cipales, Sres. Mamolar y Fernández

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezara el dia siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MA-prio y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición debera acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 5.192,98 pesetas, en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, en metalico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior; cuyo depósito deberá completar el que re-sulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenerse a lo dispueslo en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación nounicipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito local de España, en idéntica forma que los valores del Estado.

5. Los referidos pliegos habran de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de un Grupo escolar en la calle de Nicolás Sal-meron, del Puente de Vallecas. En el reverso, y cruzando las II-neas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pilego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantias y circunstancias que juzguen conveniente consignar; extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Regla-

6. Una vez entregado el pliego, fo podrá retirarse, pero podrá presen-tar varios el mismo licitador, dentre del plazo y con arregio a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito pro-

visional.

7.º Sī se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdac, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el parrafo 11 del articulo 14 del citado Regiamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario de-berá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y vendrá obliga-do a cumplimentar las disposiciones legales vigentes en materia de pro-

tección a la producción nacional. Vallecas, 27 de Julio de 1927.—El

Aicalde, Adolfo Salvador

#### Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en..., calle..., número..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Torreros, como Arquilecto municipal de Vallecas relativo a la construcción de un Grupo escolar en la calle de Nicolás Salmerón, del Puente de Vallecas, se compro-mete a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones por la cantidad de pesetas ... (en leira).

(Fesha y firma del proponente.)

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta administrativa de Ha-CIENDA EN LA PROVINCIA DE MA-

En los expedientes instruides por contrabando de tabaco, contra D. An-

PESETAS

tonio Pino González, doña Rufina Lu-ján Martín y doña Maria Arqueros González, la Junta administrativa, en

sesión de 14 del actual, acordó: Primero. Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en la disposición de los números segundo y quinto del artículo 3.º de la ley de 18 de Julio de 1922, en relación con el

artículo 11 de la misma. Segundo. Declarar responsable de dicha falta a los denunciados, en con-

cepto de autores; y Tercero. Imponer al primero de ellos la multa de treinta y dos pesetas; a la segunda, de catorce pesetas, y a la tercera, de siete pesetas y la de decomiso del tabaco aprehendido a los tres, con arregio a lo que determinan los artículos 55 y 56 de la citada ley.

Lo que se notifica por el presente, advirtiéndoles que están obligados a hacer efectivas dichas multas en esta oficina, dentro del término de diez días bábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; y si resultan insolventes, sufrirán la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa. Contra el mencionado acuerdo puede interpoperse recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de tres

Madrid, 20 de Julio de 1927.—El Becretario, Leopoldo Coig.

P-1203

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

# SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS. TRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones. Emi-sión de 1913.

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, fecha 30 de Septiembre de 1913, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, número 25, el día 31 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, las 510 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Dicho acto, que será público para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrara ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director Gerente, o de quienes en estos cargos los **su**stituyan.

Las holas extraídas se conservarán hasta el próximo sorteo en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo descaren-

Madrid, 30 de Julio de 1927.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X---2817

# BANCO URQUIJO DE GU:PUZCOA

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir, a cuen-.ta de los beneficios del primer semes-.

tre del año actual, un dividendo equivalente al 2 por 100 del capital des-embolsado, a deducir los impuestos.

El pago se hará efectivo, a partir del día 1.º de Agosto, en la Caja de este Establecimiento, en sus Sucursales de Irún, Tolosa y Villafranca, en las oficinas del Banco Urquijo Vascongado da Rilbas y an cu Sucursal de Vi do, de Bilbao, y en su Sucursal de Vi-

San Sebastián, 29 de Julio de 1927. El Secretario, Modesto Escobosa.

X---2818

# COMPARIA GENERAL DE COCHES Y AUTOMOVILES S. A.

Inventario halance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

Diciembre de 1926.			
ACTIVO	PESETAS		
Certera de Acciones. Importe de 3.829 acciones existentes en cartera Elementos industricles.	1.914.500,00		
Importe de los que tiene la Compañía al servicio público	1.486.860,60		
Importe de esta cuenta	5.587.50		
Edificios y terrenos.			
Importe de esta cuenta	1.574.362,01		
Existencia en la misma según arqueo	7.168,63		
Barcelona.	••		
Saldo a n/favor	95,60		
Banca Marsans, S. A. Saldo a n/favor	121,91		
Granos y forrajes.			
Existencias en nuestros almacenes según inventario	3.260,60		
Por los que están en circulación pendientes de cobro	1.500,00		
Importe de esta cuenta  Maquinaria y herra-	218.831,45		
mienta. Importe de las existentes en nuestros talleres	34.745,95		
Facturas generales.  Importe de las pendientes de cobro	151.738,01		
Garriga Nogués, Sobrs., S cn C.			

Saldo a n/favor.....

Importe de las existen-

cias en n/talleres según

inventario .....

Talleres generales.

Cuentas corrientes.

Importe de los saldos

dendores según inven-

tario - .....

2,593,25

120.479,50

	Pérdidas y Ganancias.
35.421,41	Por las pérdidas del pre- sente ejercicio
5.625.243,79	
	PASIVO -
	Capitat.
	Importe de 8.000 acciones
4,000,000,00	a 500 pesetas una
	Obligaciones.
570,000,00	Importe de 1.140 títulos en circulación a 500 pesetas uno
67 E91 50	Fondo de reserva.
<b>77.53</b> 4,20	Importe de esta cuenta  Obligaciones amortiza-
	das,
-	Por 15 obligaciones amor-
	tizadas pendientes de
7.500,00	pago
	Dividendo Activo.
290,00	Por 19 cupones acciones pendientes de pago
	Cupones Obligaciones.
	Por los cupones pendien-
8.656.25	tes de pago
•	Letras a pagar.
. 904 600 56	Por las pendientes de
- 301.000,00	pago
	Impuesto de Utilidades.
3.464,11	Por los pendientes de pa- go al Estado
	The Analo South Ame-
-	ricam Bank Lld.
95.821,39	Saldo a su favor
	Cucntas corrientes.
EEA 087 01	Per los saldos acreederes
560.977,84	según inventario
5.625.243,79	<b>3</b>
Doday Calla	El Presidente accidental

rés.—El Secretario general, Tomás de X---2819 Zulueta.

# JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Ha sido baja por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, D. Marcelino Coll Brugada.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente,

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma. la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Bolsa Oficial de Comercio de Bar-68.277,37 | celona a 26 de Julio de 1927.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—Por el Simileo Presidente, Eduardo Cabot. X—2810

# COMPĂSIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPASA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para el suministro de una instalación de teléfonos automáticos en sus falleres principales de Valladolid.

La resolución de este congarso y el contrato que se formalice por el suministro de dicha instalación, se efectuará con arreglo a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y dibujo de dicha instalación, estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del Servicio de Acopios de la citada Compañía, situadas en la Estación de Madrid (Principe Pio), Patió de Mercancias.

Las proposiciones se admitirán has-

ta las catorce del día 24 de Agosto próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España. Estación del Norte, Madrid.

El acto de apertura de pliegos se ileavará a cabo el día 25 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

Madrid, 27 de Julio de 1927.

X-2816

# NORDISK BRANDFORSIKRING

Rordisk Brandforsikring	. 1			Coronas orz
COMPAÑÍA DANESA DE SEGUROS CONTRA INCI	endios			
Domicilio social: Copenhague.		GASTOS		
Balance general al 31 de Diciembre de 1	926.		. 10	·
	Coronas oro.	Primas de reaseguro:		
ACIIVO	į	Seguro contra incendios	1.197.510,76 40.372,60	
Obligaciones de los accionistas.  Títulos y valores con intereses calculados a la cotización media, según el art. 28 de los Estatutos  Existencias de caja y depósitos en Bancos.  Intereses devengados hasta 31 Diciembre 1926.  Créditos en Compañías de Seguros.  Idem en Agencias, etc.  Efectos (descargados).	2.420.579,65 1.081.344,97 · 50.353,79 1.491.820,16 186.000,04	Pérdidas de años anteriores, la cuot aseguradores deducida:  Seguro contra incendios: Indemnizaciones pagadas	a de los re-	1.237.883,3* 755:994,34
TOTAL	8.180.098,61	Otros ramos:		~ .
PASIVO Fondo social	4.000.000,00	Indemnizaciones pagadas	81.774,73 50.890,56	132.665. <b>19</b>
Fondo de reservas	1.011.005,44 100.000,00 1.008.562,79 788.184,98	Pérdidas en 1926, la cuota de los r deducida:	easegurados	102.000120
Deuda a Compañías de Seguros  Deuda a Agencias y otros	925.019,34 138.583,00	Seguro contra incendios:	648:040,04	- 1.,
Dividendo no cobrado	3.090,00 100.000,00 53.210,14 52.442,92	Indemnizaciones pagadas	218.757,64	
·		Indemnizaciones pagadas	225.180,14	
TOTAL	<b>8.180.098,61</b>	Reserva para riesgos	121.370,64	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas-	•	_		346.550 <b>,</b> 78
ENTRADAS	Coronas ore.	Reserva para pérdidas, la cueta de radores deducida:		
Saldo del año pasado	59.602,35	Seguro contra incendios Otros ramos	591.157,50 197,027,48	
Reservas para riesgos del año pasado:		-		788.184,98
Seguro contra incendios         796.272,40           Otros ramos         171.609,07		Comisiones, derechos de sello y a Agencias, la cuota de los reases ducida	guradores de	292.644,0 <b>6</b>
Regulación del cambio de valores. 967.881,47 10.188,83		Gastos administrativos, sueldos, g cina, porte, telegramas, etc Diferencia de cambio cobre valores	castos de oti- s extranjeros	. 270.763,8 <b>r</b> . 27.406,34
Reservas para pérdidas del año pasado:		Impuestos	*************	. 19.367,29 . 365.653,00
Seguros contra incendios		TOTAL	~~***	5.103.910,71
Regulación del cambio de valores. 840.925,05	1	Copenhague, 11 de Mayo 1927.		
Entradas de primas, anulaciones de primas de ducidas:	814.712,05	Balance de la Delegación general de Diciembre d	para Españo le 1926.	, cerrado el 31
Seguros contra incendios	5 3	ACTIVO		Pesetas.
Entradas de intereses	- 3.097.499,63	Efectivo en esja	**********	2.045,88
Total	5.103.910,71	Valores mobiliarios: Fendos públicos del Estado españ	iol	

· .	Pesetas.		Pesetas.
Compañías reaseguradoras:		Impuestos:	· ·
Beserva de riesgos en curso, porción reassiguirada.	681,33	Por los de este ejercicio.	. • 515,25
Agencias:		Derechos de Registro:	
Saldos activos	<u>.</u> 🧎 .	Por los de este ejercicio	637,00
Primas pendientes de cobro	;· >	Producto de los fondos invertidos:	
Deudores diverses:	. <b>.</b>	Intereses de los fondos depositados	4.540,00
Saldos activos	2.901,42	Comisiones sobre reaseguros:	. 2. 2.
Pérdidas y Ganancias:	#10 VP-3 X	Comisiones percibidas por reaseguros.	420,97
Saldo de esta cuenta	2.223,3-5	Saldo	
		Total	45.413 <b>,93</b>
Total	103.721,48	Barcelona, 30 de Junio de 1927.	·
PASIVO			X-2803
Reservas en 31 Diciembre 1926:			<del> </del>
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin		LA FONCIERE	N.
ciedurción de la norción reasegurada)	10,176,16	COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SECUROS CONTRA LOS R	<u></u>
Reservas para siniestros pendientes de liquida-	<b>&gt;</b>	TRANSPORTES, ACCIDENTES Y ROBO	resgos de
Agencias:		Balance general en 31 de Diciembre de 1	3.
Saldos pasivos	· •		926.
Acreedores diversos:		ACTIVO	Francos.
Saldos pasivos	1.456,67	Accionistas: su compromiso por las tres cuar-	
Dirección Central:		tas partes no desembolsadas del capital so- cial	12.500.000,00
Saldo acreedor	92.087,85	Hillium Victor Valores varios.	93.410.352,53
		Debostor	93.410.552,35 24.503.502,27
Total	105.121,40	Kentas a percibir sobre inmuebles, préstamos	- ,
a second and the original seco	t.s.Dändan	hipotecarios y valores. Evaluaciones de ingresos por reaseguros y sal-	438.277,18
Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 31 bre de 1926.	ae procent-	vamentos	22.129,860,68
n n n m	Pisctas.	Adelantos varios	1.385.051,18
DEBE	rescues.	doras).	1.625.849,67
Sumas pagadas para siniestros y gas- tos para su arregio		Varios deudores Fianzas de los Agentes	138.001,53 3.446.201,65
tos para su arregio		<b>1</b>	<del></del> _
	6.500,45	TOTAL	59.577.096,60
Gastos de Administración del ejercicio:		PASIVO	
Gastos generales y de producción 20.624.28 Contribuciones e impuestos		Capital social	25.000.000,00
Contribuciones e implestes	23.158,35	Fondos de previsión	5.000.000,00 2.000.000,00
Reaseguros:		Reserva matemática de Rentas vitalicias (Accidentes del Trabajo y Derecho común) 2	
Primas abonadas a las Compañías reasegura-	2.044,00	Primas de riesgos en curso en 31 de Diciembre	20.129.696,54
Reservas en 31 Diciembre 1926:	DIO TO		12.261.168,19
		Reserva para siniestros por pagar	14.741.797,62 52.627.122,46
Reservas de riesgos sobre primas en curso		Comisiones y participaciones por pagar Dividendos por pagar de ejercicios anteriores.	1.264.631,66 396.098,06
Oeducida la porción reasegurada 681,33	9.495,63	Rentas por pagar (Accidentes del Trabajo y	•
Leservas para siniestros pendientes de liquida-	0.100/40	Derecho comun)	312.680,62 2.269.955,63
ción o pago	>	Provisiones de primas de asegulados (Acci-	•
Cuenta cambios:		dentes del Trabajo)	2.764.221,75
Diferencia cambio valores depositados	4.215,50	doras)	8.662.147,99
TOTAL	45.413,93		9.255.921.18 3.446.201,65
HABER		Perdidas y Ganancias: Saldo acreedor en 31 de	
	-		4.445.453,28
Reservas del ejercicio anterior:		TOTAL	9.577.096,6 <b>0</b>
Reservas de riesgos sobre primas en curso			
Deducida la porción reasegurada 533,02	001840	Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Sucursa	l Española,
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	6.847,08	RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES Y RESPONSABILI	EDAD CEVIL
o pago	<b>≯</b> .		:
Primas del ejercisio:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pesetas.
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-	30.530,88	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su	OUD THE OUD
tornos	90°99119Q	arreglo	202.471,22

	Peseius.		Pesetas.
Comisiones del ejercicio	199.922,04	Comisión recibida por reaseguros cedidos	22.720,16
Gastos generales	41.064,29	dientes en 31 de Diciembre de 1926	12,190,00 113,893,40
Reserva de riesgos sobre primas en		TGTAL	52 <b>8.040,5</b> 5
curso (sin deducción de la parte reaseguradas) 170.418,10	ļ	RAMO DE TRANSPORTES	
Reserva para sinfestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada)		DEBE	Pesetas.
Otras reservas:	<b>2</b> 27.338,1 <b>0</b>	Siniestros del ejercicio	
Fondos de previsión		Deducida la porción reasegurada 236.210,19  Comisiones	115.773,18 99.838,40
Dirección París: Interés de los valores suminis-	26.186,69	Gastos generales	37.766,33
trados por ella	21.329, <del>44</del> 9.959,36	doras.  Parte reasegurada de reservas de siniestros pen- dientes del ejercicio anterior.	287.584,09 9.056,30
Total	728.271,14	Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:	9.00 <b>0,</b> 50
HABER		Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	•	reasegurada) 41.857,75 Reserva para siniestros pendientes	
Reserva de riesgos sobre primas en curso		de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada)	1007 10 t 00 T
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación	193.042,61	Otras reservas:	127.181 <b>,99</b>
Otras reservas: Fondos de previsión 13.650,00	150.042,01	Fondos de previsión 23.000,00 Reserva para fluctuación de valores. 12.586,70	02 200 70
Reserva para fluctuación de valores. 13.650,00 12.536,69	26.186,69	Saldo acreedor	35.536,70 17.498,14
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-	487.712,40	TOTAL	730.235,68
Intereses de los valeres que constituyen los de- pósitos.	21.329,44	HABER	7
Total	728.271,14	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
	· · · · ·	Reserva de riesgos sobre primas en curso	
BANO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO  D E B E	: Pesetas.	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	97 <b>.412</b> .91
Emmas pagadas por siniestros y gas-	1 6064225.	Otras reservas:	01822001
tos para su arregio 304.819,49 Deducida la porción reasegurada 60.963,89	1.	Fondos-de previsión	35.536,70
Comisiones del ejercicio	248.855,60 61.309,21	Primas cebradas del ejercicio, netas de anula-	502.293,01
pastos generales. Primas abonadas a las Compañías reasegura-	<b>78</b> .517,34	Parte reasegurada de reserva de siniestros pen- dientes en 31 de Diciembre de 1925	43.095,6 <b>6</b>
Parte reasegurada de reservas de siniestros pen- dientes del ejercicio anterior	64.914,76 9.580,00	TOTAL	730.235,68
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:		Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la	Sucursal
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada) 8.913,64		DEBE	Pesetas.
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada)		Saldo deudor de la cuenta del Ramo de Accidentes del Tranajo del ejercicio de 1926	113.893,45
de la parte l'easegurant,	69.863,64	Total	113_893,44
Total	528.040,55	HABER	
HABER	••	Saldo acreedor de la cuenta del Ramo de Acci-	
Beserves técnicas del ejercicio anterior:	:	dentes individuales y Responsabilidad civil del ejercicio de 1926	9.959,8€
Reserva de ricsgos sobre primas en curso		Saldo acreedor de la cuenta del Ramo de Trans- portes del ejercicio de 1925	17.498,14
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación	KE 60# <b>8</b> 0	Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1926	86.435,90
Primas del ejercicio negas de anulaciones y ris-	55.537,78 323.699,21	El Director en España, M. de Junca.	113.8%3,64 X-2815
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

# LA PROSPERIDAD CATALANA

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERME-DADES

Balance en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	PESETAS
Valores mobiliarios	6.306,50
Caja: Existencia en efecti-	10.260,65
-	16.567,15
PASIVO	
Capital social	7,500,00
Reservas	4.589.00
Impuestos a pagar	998,39
Impuestos a pagar	3,479,76
- -	16.567,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

!	DEBE	PESETAS	
Gos	ado por siniestros los de Administración	54,097,00 15,982,29	
	ervas del ejercicio ante- or	4,589,00 3,479,96	
1	- 	78-148-95	
:. :*	HABER		

Primas del ejercicio...... 73.775.55 Reservas del corriente ejercicio ..... 3,997.50 375,00 Cupones .....

78.148,05

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926. El Gerente A. Subirat.

X-2811

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-C'A DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA. DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta la Sociedad anonima Banco Rural, contra la Federación Agrícola del Ebro para la efectividad de un crédito hipolecario, se anuncia la venta en pública-subasta por primera vez de las signientes fin-

"Una casa compuesta de planta baja, piso elevado, desvan, terrado y lejado, con un patio a ella unido, situada en la calle de San Antonio, de la villa de Arnés, en la total superficie de 564 metros y seis decimetros cuadrados, que fué edificio social del Similato Agricola de Algas de Arnés; mide la casa 10 metros de latitud por 29 de longitud, contiene cisterna, moline, dos prenesa hidráulicas, una caldera de

vapor, tres trujules para aceite, salacafé con accesorios, oficinas y saloncito para estudio, correspondiendo el resto de la superficie al indicado patio, lindante todo el inmueble: por Norte, con la referida calle de San Antonio y propiedades de D. Joaquín Gui, Tomás Sauromá y Daniel Gui; Este, el Joaquín Gui y camino; Sur. atro que conduce a Paus y Alfara, y Oeste, Caza y vergel de la Abadía, que perfenece a la Federación Agrícola del Ebro.

Una casa dentro de la cual existe un horno de pan cocer, situada en la villa de Mandesberge v su calle de Amposta; número 8, compuesta de planta baja y un piso no consta su superficie, y linda: por la derecha, saliendo, con propiedad de José Bel y Tomás; izquierda la de José Roig, y detrás, la calle de Arriba o Detrás de la Iglesia.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condi-

ciones las-signientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta, separadamente, por el tipo de 90.000 prestos la casa situado en la calle de San Antonio, de la villa de Arnés, y por el de 11.000 pesetas la casa enclavada en la calle de Amposta, número 8, de la villa de Mandesverge, conforme a lo convenido por las partes en la escritura de conslitución de hipoteca.

Segunde. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consigner previamente en la mesa del' Juzgado o en el establecimiento nú-blico destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas come tipe.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dichas cantidades.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refieren la recla cuaria del arliculo 131 de la ley Hinotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titu-Jación, y que las carras o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes v que el remafante los acenta y meda subrocado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarso a su extinción el precio del remate.

Y nura su inserción en la Gacera pe Mannin, con veinte dias de antelación al señalado para la subasta, se exoide et presente a 20 de Julio de 1927.—El Socretario, Ligenciado José Torres .- El Juez, Dimas Camarero.

X-2820

# JUZGADO DE PRIMERA IRSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

D. Dimos Camarero v Marrón, Juez de primea instancia del distilo de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en 26 de Julio de 1927, a instancia del acreedor Banco

Hispano Americano, ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza D. Angel Fernández García, con domicilio en la calle de Nicolás María Rivero, número 14, tienda de comestibles, y se previene: Que nadie haga pago ni entrega de efectos al quebrado ni a persona alguna en su nombre, sino al depositario nombrado D. Manuel Pérez Aparicio, que tiene su domicilio en la calle de Piamonte, número 25, pues de lo contrario no quedarán libres do las obligaciones que tengan pendientes, v que las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas por nota que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Guillermo García Sánchez, que tiene su demicilio en la calle de Hernani, número 39 de esta capital, bajo apercibimiento en otro caso de ser tenidos por oculladores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 29 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Jesé Torres .- El Juez, Dimas Cama-

X--2813)

# JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA AU-DIENCIA, DE VALLADOLID

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid, dietó providencia con fecha 22 de Julio de 1927 en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad del testamento otorgado por dona Ana. María Fernández García en 31 de Mayo de 1918, promovido por el Procurador D. Francisco López Ordonez, en nombre de D. Salvador y doña Jua-na Inés Porqueras Herreras, vecinos de Castroverdes del Campo; acordando conferir traslado de la demanda a las personas desconocidas que se crean succesoras de la doña Ana María y de su marido D. Raimundo Fernandez Martinez, vecinos que fueron de la Cisternica, emplazandolas para que en el termino de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personandose en forma.

Por la presente se emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña Ana María Fernández García y de su marido D. Raimundo Fernández Martinez, y con derecho para oponerse a la pretensión de los demandantes, para que en el término improrrogable de nueve días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en estos autos, personandose en forma, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid a 23 de Julio de 1927.-El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

X--2814

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### DITACIONE:

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se vita y emplaza por los Jucces o Tribunales respectivos a les personas que a continuación se expresan, para que comparescan el dia que se les señale, o dentro del termino que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Codigo de Justicia militar y 63 del de Marina.

#### 2.922

BERENGUER MARQUEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, en la calle de San Miguel, número 41; comparecerá el día 11 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corle, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para cele-brar julcio de faltas por lesiones.

#### 2.923

CUBERO, DOMINGUEZ, Luis; de unos treinia y un años de edad, ca-sado, jornalero, vecino de San Román del Valle, y que se dice hallarse en la República Argentina, desconocién-dose su actual domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente a fin de ampliar su declaración por las citas que le resultan en el sumario seguido con el número 72 de 1924, y abierto de nuevo en la ac-tualidad, por robo de des enballerías de la propiedad del vecino de dicho San Roman, Lorenzo Justel Garcia; apercibiendo a dicho Luis que de no verificar dicha comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar. 8001

# 2.924

DORADO DIAZ, FAlix, Alfonso Ló-pez, Angel Díaz Cacho, Mario Cosio Pita, Sr. Ponce de León, Segundo Garcia, Orosio Huidobro, Cirilo Fernan-Viuda de Carrascal, Sr. Recasens Medina del Valle, Gerardo Urquijo, S. Cerrades, Isidro Miguel, Pablo Ca-llejas, Luis Ripoll, Alfonso Garcia, Rejas, Luis Ripon, Anonso Garcia, Felipe Orozco, Sobrino de Asenjo, Manuel Esteban, Sres. Guisasola y Román, Emiliano Torres, F. Sáiz de la Maza, Sr. Díaz Condado Mujin, Arturo Salazar, Sr. Varela Gañedo, Manuel Medrano, Sr. Sánchez Ochoa, Sr. Menieda Díaz Lagafa Bará Migual Buiz nendez Díaz, Josefa Baro, Miguel Ruiz Garcia, Eloy Alonso, Manuel Ramírez, Guillermo Ramos, Gregorio Asenjo, Vicente López, Maximo de Cossio, Gorgonio Argomániz, Andonio Gasucho, Martin Rabal, J. Actonio Collado, Antonio Jaén, Jesús López Jadinez, Mariano Canseco, Alfredo Valenche, angel Pérez, María Ortiz, Julio López

Viuda de Eugenio González; domiy Viuda de Eugenio contaco, ciliados últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerán en el término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa contra Tomás José Valdés, por estafa, instruída en dicho Juzgado y Secretaria con el húm, 538 de 1926, y ofrecerles el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

# 2.925

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Timeteo y Casilda, natural de Río Quintanilla, término municipal de Aguas Cándidas, residente en la República Argentina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Briviesca dentro del término de diez dias, a contar desde la inserción en la GACE-TA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a fin de instruirle de los derechos que le coucede el artículo 109 de la ley de Enjuicia-miento criminal en la causa que con el núm. 40 de este año, sobre muerte de su padre, Timoteo Fernández Núnez, se instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere

#### 2.926

FERRI VICENTE, Benito; vecino de Candente (Albacete), que debe ende Candente (Albacete), que debe en-contrarse en Aragón, cuyo actual pa-radero se ignora; comparecerá ante la Excma. Audiencia provincial de Al-bacete el día 4 de Agosto próximo, a las diez, con objeto de concurrir como testigo al juicio oral de la causa número 4 del corriente año, seguida non al lugado de Alragasa chutre. por el Juzgado de Almansa contra Joaquín Saturnino Francés Alcovez, alias "Begelé", sobre tenencia ilícita de armas, bajo la prevención de que incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas sil dejase de comparecer sin causa justificada.

# 2.927

7084

FREIJONES GONZALEZ, Clemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 119, patio, núm no 3; comparecera el día 18 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo.

GARCIA DE PEDRO, D. Manuel; médico que fué del pueblo de Illueca; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza el día 1.º de Agosto, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa núm. S del año actual, seguida en el Juzgado de Ca-

latayud contra Roque Aznar Gaspar, por disparo y tenencia de arma; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lu-

#### 2.929

GOMEZ FERNANDEZ, Manuela; de veintidos años de edad, casada con Alejandro Poyuelo Navarrete, vecina de Ubeda, que se supone está en Madrid, en donde ha permanecido hos-pedada en la casa de comidas de la: calle de Pelayo, núm. 5, desconocién-dose su actual domicilio; se le cita-para que en término de cinco días: comparezca ante el Juzgado de Ubeda: a declarar en causa num. 53 del año en curso, que se instruye por hurto. de dinéro; apercibiéndola que de mos comparecer le parará el perjuicio que haya logar.

#### 2.930

LA NIÑA de doce años, Josefa Gó-mez González, domicidiada últimamente en Sanlúcar de Barrageda, calle: Banda de la Playa, comparecerá con a los testigos, Peritos y demás medios: de prueba de que intente valerse, ante: el Juzgado municipal de dicha tiudad, sito piso bajo derecha de la casa cumero 26 de la calle de Santo Domingo, de expresada población, el día 16 de . Agosto próximo, a las diaz y cuarto . horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, acordado sobre lesiones de la misma; en la înteligencia que de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar en: derecho. 7996

#### 2.931

LOPEZ MENDEZ, Ramén; domicilisdo últimamente en Chamartín de la Rosa, en el barrio de Doña Manuela. comparecerá el día 18 de Agosto v hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la . Universidad, de este Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas: por lesiones,

## 2.932

LOPEZ LUNDRI, José; soltero, detreinta y dos años de edad, camarero, procedente de Zaragoza, el cual estuvo trabajando en el ferrocarril Santander Mediterráneo, cuyas señas personales son las signientes: alto, delgado, moreno, afeitado, ojos negros, vistiendo traje de americana oscura; comparecerá ante el Juzgado de Calatavud dentro del término de dies días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; previniendoie que de no comparecer; le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en causa que se instruye con el número 55 de este año, por estafa. 7968

# 2.933

LLANOS TOIDAN, Salustiano y Pascual Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Pozas, número 6 y travesía de Tudescos múmero 3; comparecerá en térmitos de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martinez, para ampliarles declaración que tienen prestada en causa por homicidio, instruída por dicho Juzgado con el mímero 133 de 1927.

8050

#### 2.934

MARIN CALERO, Toboaldo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, número 31; comparecerá en término de cinco días ante el Jurgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el mímero 338 de 1927.

8062

#### 2.935

MARTINEZ, Juan; que dice ser natural de un pueblo de la provincia de Huelva, bajo, regordete, color moreno y tiene una cicatria grande de algún corte de navaja o bistori debalo del ojo izquierdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Muha para prestar declaración en sumario, sobre robo de alhajas, contra Francisco Salmerón Martínez y otro, con aperciblmiento que de no comparecer, le pafará el perjuicio a que haya lugar en lerecho.

7981

## 2.936

REYMUNDO, Luis; deminiliado ultimamente en Madrid, en la calle de Rodríguez San Pedro, número 20; bomparecerá en término de cinco días ante el Juzzado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaria de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones de Frantisco García, instruída por dicho Juzgado con el número 533 de 1924.

# REQUISITORIAS

Jajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-tentarse los procesados que a contituación su expresan en el plato que la publicación del anuncio en este periódico aficial y ante el Juez o Tribunal que se schala, se tes cita. Hama y emphra, envaryéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la fusca, captura y conducción de aquellos, pomendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Narina.

6.951

ATTENZA ROMERO, Miguel; hijo de Antonia y de María, de veintinue-ve años de edad. natural y vecino de Granada, de estado soltero, de oficio panadero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzga-do de instrucción del distrito del Salvador, ide dicha capital. Secretaria de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión y que cumpla la pena que le fué impuesta en exusa sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2061

# 6.952

CASAS INSUA, Diomisio; de veintitrés à veintitireo años de edad, natural de Madrid, hijo de Matfas y de Agustina, soltero, chôfer, domiciliado últimamente en la ealle de Marqués de Viana número 19, bajo, de Tetuán de las Victorias, procesade en causa por estafa número 669 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Jungado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisióa y llevar a efecto la misma en la cárcel celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

\_

#### 6.953

CRUZ GILES, Braulio de la; cojo, vecino de Jerez de los Caballeros, cuyas demás circumstancias se ignoran; protesado en el sumario mim. 31 del corriente año, por substracción de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros con el fin de notificarle el anto de procesamiento y constituirse en prisión.

8036

# 6.954

FE VANDEZ GARCIA PANADERO, José Mías; natural de Madrid, hijo de Ricardo y Fidela, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle de Quintiliano, núm. 2, principal derecha; procesado por resistencia, sumario núm. 279 de 1926; comparecerá en termino de diez días date el Juzagdo de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Vives, para llevar a efecto su prisión.

# 6.955

FUENTES PUIG-CERCOS, Joaquín; de estado soltero, profesión empleado, enyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domicifiado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, sumario número 525 de 1926; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría de D. Mannel Serrano, con

objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, de la que podrá librarse si presta fianza por 5.000 pesetas.

## 6.956

GARCIA CLEMENTE, José; bijo de Florentino y Encarnación, de pelo castaño y elos pardos, natural de Sucina (Murcia), de estado soltero, profesión cochero, de cuarenta y cuatro años, con grandes entradas en la cabeza, may moreno, domiciliado ultimamente en Cartagana; procesado por atentado, disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cicza a prestar declaración en el sumario que se le sigue sobre quebrantamiento ce condena tiene una cicatriz oblicua de dos centímetros, situada en el ala derecha de la nariz; un lunar negro a dos centímetros del lóbulo de la oreja izquierda, otro lunar negro a tres centimetros dehajo del lóbulo de la oreja derecha, y una cicatriz en el plano anterior del dede indice de la mano izquierda, de cinco centímetros de extensión, y le coge las tres falanges, y tieme de talla 1,610 metros. Hay otro sujeto llamado también José García Clemente, pero este es hijo de Fernando y de Laura, natural de Carta-gena, casado con Ema Herrero García, y tiene treinta y des años de edad, le que se hace constar para que no se sufra confusión.

6.957

GARCIA TORRES, Josefa; natural de Calasparra, de estado soltera, gitana, de diez y seis años de edad, domiciliada últimamente en su pueblo y en Murcia; procesada en causa número 107 de 1927 por el delito de fenencia ilícita de arma, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para censitiuirse en prisión en la Carcel del partido.

# 6.958

HMENEZ BUSTAMANTE, Enriquez hijo de Antonio y de Trinidad, domiciliado últimamente en Segorbe, callo del Olivo, no consta el número; comparecerá en término de quince díasante el Juzgado de instrucción de Terrente para ser reducido a prisión, an causa por tenencia ilicita de arma de fuego, sumario mim. 145 de 1926, instruda por el mismo Juzgado.

#### 6.959

POCHI, Donato; cuyas circunstanceias personales se ignoran, domiciliac do últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, 146, tercero, cuarta, presesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en término de dier dias ante el Juzgado del Norte, de die

ha capital; bajo apercibimiento de ar declarado rebelde.

7966

#### 6.960

GONZALEZ TRAVADO, Horiensio; de veintiocho años de edad, hijo de grancisco y de Sofía, soltero, jornalero, natural y vecino de Vilareño de la **Iglesia** partido judicial de Becerreá, que manifesté residir ultimamente en Lorca: procesado por estafa en sumario instruído en el Juzgado de instrucción de Soria con el número 11 de #927; comparecerá en término de diez dias ante dicho Juzgado, para notifi-carle su prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará pebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8013

#### 6.961

HERRERA GOMEZ, José; hijo de Jeşusa Herrera Gómez, natural de Sanander, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad; dicho sujeto ha usado los nombres de Manuel Cafalá Prieto y José Murúa Herrera; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, nmero 145, primero, segunda; procesado por hurto en causa número 184 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo.

8023

# 6.952

IRACUI GARAYOA, Aniceto; hijo de Domingo y de Juliana, natural de Eneriz, de estado soltero, profesión pastor, de treinta años, domiciliado úl-timamente en Elorz; procesado por tenencia ilicita de arma de fuego; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Aoiz, a fin de notificarle el auto de prisión contra el dictado y llevar a flecto esa prisson, apercibido que si no compa-rmi declarado rebelde.

7998

# 6.963

JIMENEZ MAQUEDA, Manuel; na-tural de Marchena, bijo de Juan y de Ana, de veinte años de edad seltero, camarero, vecino de Pueblonuevo del Terrible, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión, para que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa sobre hurto con el número 267 de 1926, apencibido que de no comparecer le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8030

#### 6.964

LAGO FOWTAN, Manuel Adolfe; de treinia y cinco años de edad, soitero, riedista, hije de Manuel y de Fran-

cisca, natural y vecino de Vigo y en la actualidad auscnte en Ignorado paradero; procesado en la causa número 28 de 1927 de este Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en tal sumario, apercibido que de no ve-rificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 6.965

LEGIDO GONZALEZ, Leccadio; de cuarenta y seis años, casado, jornale-ro, con domicilio en Villalbarba, partido judicial de Mota del Marqués, provincia de Valladelid, hoy en ignorado paradero; se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Quiroga, para hacerie una notificación y constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 47 del corriente año por tenencia de armas, bajo apercibimiento que de no hacerio le parará el perjuicio que hubiere lugar.

· 7938

#### 6.966

LOZANO MARTINEZ, José Maria; natural de Jumilia, de estado soltero. de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Campanar, penado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencía; procesado en causa número 166 de 1926, por el delito de robo, segui-da en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la lev de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de expresada ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a que haya lugar.

# 6.967

MARTINEZ GONZALEZ MEDINA, Antonia; de veinte años de edad, de estado soltera, hija de Julián y de Bernarda, natural de Puentelarra y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del del Pilar, de Zaragoza, ai objeto de constituirle en pri-sión y llevar a cabo las demás dili-gencias, acordadas en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto.

# 6.968

MARTINEZ Y SANCHEZ, Rafael; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión gitano, de treinta y cinco años de edad hijo de Juan y

de Dolores, domiciliado ultimamente en Barcelona, Carracas de Eutenza; procesado por burto en sumario número 173 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat para notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 8070

#### 6.969

MENENDEZ Y MENENDEZ, José Antonio; natural de Belmonte, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domi-ciliado últimamente en Sevilla, casa de la Caridad; comparecerá, como procesado, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capi-

# 6.970

MENENDEZ VELASCO, Ignacio; de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, casado con Sara Alvarez; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretarla del señor Lopez Planas, para constitut ree en prision, en causa por tentativ de ro-bo, bajo apercibimiento de sa declarado rebelde. 1983

## 6.971

MIRETE SANMIGUEL, JOS. Maria; natural de Valencia, de estade rasado, de profesión jornalero, de treist y cinco años de edad, hijo de padirs des-conocidos, domiciliado últimamente en Valencia, camino de Bujarset; procesado en causa número 279 en 1925, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como compren-dido en el número 1º del artissio 835 de la ley de Enjuiciamiento Aminal; comparecerá en término de daz dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a que haya lugar. SMA

# 6.972

MONTES SAAVEDRA, Ramón: cuyas demás circunstancias se ignorani, procesado en sumario número 31 del año 1927 por sustiacción de caballerías; comparecerá en término de dies días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 6037

#### 6.973

MONTOYA GARRASCO, Manuel: de diccisiete años, hijo de Mansel y Salud, soltoro, jornalero, natural de Campofria, vecino de Sevilla, en el Punta de Roma, processão su san52 per hurio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión.

MORANT SABATER, Jerónimo; na-tural de Lérida, de estado casado, profesión amanuense, de treinta y cobo años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de esiafa, sumario núm. 160 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniendole que en otro taso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

# 6.975

NEIRA PORTO, Luciano; hijo de Manuel y Manuela, natural de La Es-trada, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado altimamente en Sevilla, sin instrucción procesado por hurto; compare-cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ban Roman, de dicha capital, sito Pa-lacio de Justicia, Almirante Acodaca, romero 4.

## 6.976

PAJUELO ROVIRA, Manuel, conotido por Pedro; natural de Bujalance, de estado se ignora, profesión guarnicionero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Miajadas (Cáceros); procesado por robo, en el sumario núm. 59 de 1926, seguido por el Juzgado de Villanueva de la Serena; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Badajoz para designar Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicho sumario, ya concluso; bajo apercibimiento de que en otro vaso le serán nombrados de oficio. 8017

#### 6.977

PEINADO ARCE, José; domiciliado altimamente en La Lines (Cachon), bijo de José y Francisca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en cau-sa sobre hurto, núm. 345 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del -Sr. López, en termino de diez días, para ser reducido a prisión, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde. 8010

#### 6.978

PUIGBO DURALLES, Rosa; de estado casade, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Barcelo-Río Rosas, 11, torre; procesada en rausa núm. 65 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días unte el Juzgado de instrucción del disbrito de la Universidad, de Barcelona, secretaria de D. Rafnel Glaveria, bajo apercibimiento de ser declarada ne--clde.

#### 6.979

RUIZ GOMEZ, José; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Agustín, soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años, domiciliado en Isla Cristina; procesado por hurlo, en causa núm. 251 de 1926; comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión por dicha causa, seguida en el Juzgado de Huelva. 7976

#### 6.980

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sam Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

## 6.981

SANCHEZ LOPEZ, Felipe; hijo de Feliciano y de Angela, natural de Pe-fiaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, oficio tratante, domiciliado úlimamente en Santibánez de Beper, y que se supone pueda hallarse en dicho pueblo; procesado por falsedad y tentativa de estafa, en el Juzgado de Carmona; será reducido a prisión y conducido a la Cárcel de Sevilla a disposición de la Audiencia provincial de dicha ciudad.

# 6.982

SANCHEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de padre desconocido y de Rosario, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de cdad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 113 de 1925, sobre hurlo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 6.983

SILVA ANTONIO, Félix; natural de Villarreal (Portugal), hijo de Manuel y de Rita, de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Huelva; pro-cesado por robo, en causa núm. 531 de 1926, seguida por el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, por repetida causa. 8035

# 6.984

SOLIS, Juan; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Manresa; procesado en causa núm. 164 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secre-

taría de D. Arturo Claveria, bajo aper-cibimiento de ser declarado rebeide. 7967

#### 6.985

VALLS VELIL, Normerto; hijo de livador y de Irana, de vaintiacho Salvador y de Irene, de veintiocho años de edad, natural de Barcelona, profesion dependiente de comercio, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Anlestía y Pijoan, número 23; procesado en causa núme-ro 429 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Se-cretaría de D. José Dalmán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 6.986

VERDES MASO, Juan; hijo de Felipe y de Florencia, natural de Barcelona, de estado sollero, profesión camarero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, calle Arco del Teatro, número 63, bajo; procesado en causa número 133 de 1927, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

# 6.987

VICTOR TOSO, Pable; demiciliado últimamente en la Lícea, fíuelo la Retama, hijo de Juan y Juana, de veinticinco años de edad, natural de Gibraltar, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre allanamiento de morada, núm. 87 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de ins-trucción de San Roque, Secretaria del Sr. López, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimilento de ser declarado rebelde. 8009.

#### 6.988

ZAMORA AVILA, Francisco: hijo de José y Francisca, natural y vecino de Algarinejo, de estado soltero, profesión arriero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa núm. 33 de 1926 del Juzgado de Loja, por tenencia de armas de fuego sin licencia. cuyo proceso se encuentra en tramis tación y sin que hays recaido sen-tencia; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Loja, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a ley. 7978

#### 6.989

TRONCOSO GONZALEZ, Diego; hijo de Luciano y de Gumersinda, natural de Salcedo, Ayulamiento de idem, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado áltimamente en su pueblo y procesado por faltar a concentración; conparecerá dentre del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Cal. derón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 7 de Julio de 1927.-El Capitán Juez instrutor, Rafael Carrasso.

JG---3751

#### 0.990

VIVEUS SOLER, Vicente; hijo de Vicente y de Pura, natural de Puenteareas, de veintidos años de edad. domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concen-tración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado en rebeldía.—Vigo, a 9 de Julio de 1927 .-- El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

IG-3753

#### 6.991

ZARABOZO PEREZ, José; hijo de José y de Ramona, natural de Inones; Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el términe de treinta dias ante Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente on Gijon, bajo apercibimiento que de no verificarlo será será declarado rebelde.

JG---3710

# JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

# ALBUNOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario núm. 32 de 1927, que se sigue en este Juzgado sobre hurto a dona Araceli Rezcalvo Ruiz, domiciliada en Cadiar, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que se dirán, substraídos el día 27 de Junio último de una maleta y caja, que por olvido dejó la doña Araceli en un automovil de la Compañía. Alzina, que conduce el correo desde Orgiva o Torvizcón, cuyos efectos, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, •si no acreditan su legitima adquisición.

# Efectos substraidos.

Un estuche de piel forrado de seda, con una placa de plata con la imagan de la Virgen de las Angustias,

Cinco metros de tela blanca de Rolanda, muy fina.

31 Julio 1927

Un metro de crespón de seda de color pardo de rosa.

Un abanico pequeño para niño, de color verde, con dibujos de figuras de muñecos.

Una caja grande de polvos marca Pompeya.

Un panuelo blanco de bolsillo con jaretón negro,

Cuatro puiseras, dos de ellas de pasta con aplicaciones de plata y tres piedras, y la etras des de doublé, teniendo una tres piedras, la del centro verde y las otras blancas, y la otra pulsera con una pledra cuadinda en el centro, color morado.

Dado en Albuñol a 9 de Julio de 1927.-El Secretario interino, Santiago Sánchez.-El Juez, Antonio Maria Vacas. 💆 .

JO-8020

#### ALCAÑIZ

D. Angel Miranda Cortillas, Juez de instrucción de la ciudad de Alcaniz y

su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 20, rollo número 242 de este año, sobre supuesto delito de disparo de arma de fuego, en providencia de esta fecha, dictada en el mismo, entre otros particulares, tengo acordado llamar, por el presente, a un sujeto como de unos veinte años, de estatura regular, moreno, afeitado, que viste blusa negra, pantalon de pana escuro, alpargata cerrada, y tecada su cabeza con un sombrero ancho, y el que según dicen se llama Antonio Díaz Escudero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario indicado, e ingresar en calidad de detenido en la prisión preventiva do este partido, conforme a lo ya acordado en citado sumario, en auto de fecha 6 del presente.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia procedan a la busca de expresado sujeto y lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Alcañiz a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Gironés.—El Juez, Angel Miranda.

JO.--7959

#### ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espihar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ciia, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID Y Bo-letin Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo, en causa núm. 152 de 1927, Juan Ramón Huertas, alias "Juanillo", domiciliado últimamente en La Linea, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiendole que de no verificarlo será

declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arregio a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces. de instrucción, así como a las Auto∢ ridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura de expre-sado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este par-

Dado en Algeciras a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar, El Secretario, P. H., Julio Fuertes. JO-7960

# ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Cam-pana, Juez de instrucción accidental de este partido-

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento cri-minal, se cita, llama y emplaza a Manuel García Gallego, de cuarenta y cobo años de edad, natural de Porcuna, vecino de la Linea de la Concepción, de profesión vendedor ambulante, hijo de Francisco y Maria Dolores, casado. con Ana Gapar Morales y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera de Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Ludiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 57-de 1926, que en el mismo se sigue, sobre hurto de metálico, contra el Manuel García Gallego, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la bus-ca y captura del referido procesado, pomiendole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Alhama de Granada, 20 de Julio de 1927.—El Juez, Francisco Gómez. JO—7997

#### ALWIS

D. Juan Such Martin, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo s fodas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescaie de lo qua después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela Juan Bermudez Trujillo, que le fué burtado la noche del 13 del corriente mes de una cheza situada en el partido de Montes Prietos, del termino municipal de aquella villa, y caso de ser habido, sea puesto a mí disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición.

# Objetos sustraidos.

Una manta cabrillana, color cenixã y rayas del mismo color, en huen estado.

Una chaqueta de paño negro algo pardo, con forro de tela rayada un poco descosida por el cuello.

Alora: 22 de Julio de 1927.-El Juez, Ancia Such—El Secretario, P. M. de S. S. Antonio Bootello.

JO-7962

#### ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de mstrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cña y llama a Bo-pifacio Sanchez López, cuya última residencia fué Serranillos, pueblo de este partido, para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario número 83 del año actual, sobre amenazas y resistencia; previ-niéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho-

Arenas de San Pedro, 23 de Julio de 1927.—El Secretario, P. Guzmán Domingo.-El Juez, Alejandro García Gomez.

JO-8021

D. Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y

**s**u partido.

- A

Por el presente cita y llama a un Individuo como de diecisiete años, bato de estatura, color moreno, estaña-dor que el 15 del actual dejó abandonado un asno, entero de nueve años, pelo castaño oscuro, una manta a otros efectos en el sitio titulade la Canada, junto a la ermita de San Blas, en término municipal de Candeleda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en sumario mimero 91 de 1927, sobre hurto; prepiniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a derecho.

Arcnas, 21 de Julio de 1927.—El Se-ocetario, D. Guzman Domingo.—El Juez, Alejandro Garcia Gómez.

JO-7999

# AVILA

D. Teodosio Fournier y Diaz, Juez de instrucción accidental de Avila y su

partido.

Por la presente requisitoria se cita, liama y emplaza al procesado Manuel Diaz Jorge, natural de Tofedo, de es-tedo casado, hojalatero, con domicilio en esta ciudad, en la plaza de la Feria. número 15, con cédula personal de clase 12., larifa tercera, expedida en 15 de Noviembre de 1925, con el mimero 8.341, cuyo sujeto se cree que su perdadero nombre es el de José López Losses, de velmiseis años en adelante, curo actual paradero se ignora para que dentro del termino de los cinco de algulentes al en que aparezca inseria la presente en la GACETA DE MA-Drio, comporezca ante este Juzgado, al bjeto de notificarle el auto de proceamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la lausa que contra el mismo instruyo y biros por si delito de robo de caballerías, apercibido de que si no compare-

ce será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la carcel de esta capital.

Avila, 23 de Julio de 1927.—El Juez, Teodosio Fournier.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO-8000

#### BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 182 de 1927 per hurte, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera con 650 pesetas en billetes del Banco de Espana v un carnet de identidad propiedad de Enrique Mac. 's Gómez, substrudda en el día de ayer en esta capital del sitio Central de Telégra os. y. caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la la persona en cuyo noder se encuentre, si no acredita su legitima adonisición.

Badafoz, 2f de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—P. H., Ilderense Fernandez.

JO-7963

D. Julio de la Cueva y Denioso, Juez de instrucción de este partido.

Per el presente edicto, mandavo librar en el sumario número 181 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia indicial practimen restinues para la busca y rescate de lo que se reseñará, menieded de Colestino Grazilez Torroz, substraffo la noche última del sitio Cazador del Sol. de esta capital, y, caso de ser habido, sea puesto a dis-posición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

#### Resensa.

Una cartera-pitallera que contenía 45 pesetas, la cédula personal del perindicado y la de su mujer, Jacoba del Río González.

Radairz. 21 de Inlio de 1927.—El Juez Julio de la Cueva.—P. H., Ildefonso Fernández.

JO-7963 bis

# PALMAS—TRIANA

D. Francisco Nostares y Fernández de Lieucres, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias).

Hago suber: Que l'abrende falleci-do el éta 14 del actual a bordo del vapor español Infanta Isabel de Perbon", de la Compania Trasallantica, el passiero D. Teofile Arana Torres, de veinte suos de odes, soliero, estudiente, natural de Pradobsengo (Burges), me balla instruyendo las oper-

tunce diligencias sobre provención de dicho abintestato.

Y para conocimiento de los parientes más próximos y de cuantos tuvie-ren interés en la herencia, se expide el presente en Las Palmas a 18 de Ju-lio de 1927.—El Secretario, Domingo Doreste.—El Juez, Francisco Nestures.

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que a virtud de escri-to presentado por el Procurador don Eurique Boissier, en nombre de don Paulino Quintana Valido, mayor de edad, casado, sirviente, y de esta vecindad, he acordado prevenir el juicio de abintestato por fallecimiento de D. Andrés Quintana García, ocurrido el día 13 de Septiembre de 1923 en esta ciudad, y la práctica de las diligencias prevenidas en los articulos 264

y 966 cn sus números 2.° y 3.°. Y para conceimiento de los herederos ausentes en ignorado paradero, a fin de que puedan hacer uso de los derechos que crean asistirles, se expide el presente y orros de igual le-nor en Las Palmas a 4 de Julio de . 1927.—El Secretario, Domingo Doreste. El Juez, Francisco Nestares.

# TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Porras y Sierra, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado, con fecha 15 de Julio de 1925, en autos de presunción de muerte de D. Manuel José de Velasco y su hijo D. Nicolás de Velasco y Ubrica. se dictó sentencia declarando aquélla, y, posteriormente, firme la sentencia por providencia de 22 de Abril del año 1923, en vista de lo que se ha recurrido a este Juzgado por el señor Abogado del Estado de la pro⇒ vincia, promoviendo declaración de herederos abistestato de expresados D. Manuel José de Velasco y su hijo D. Nicolás de Velasco, habiéndose acordado, per providencia de esta fecha. Hamar a los que se crean con major derecho a la herencia, y comparezcan ante este Juzgado a reciamarlo, dentro de treinta días, haciendo constar que sólo ha sido reclamado hasta el día de hoy, por el señor Abogado del Estado, por preerse con derecho a dicha heren-

Dado en Talavera de la Reina a 19 de Julio de 1927.—El Juez, Estehan Porras .- El Secretario judicial, Liberate Mulia.

# ZARAGOZA PILAR

Don Angel Villar y Madraeno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaresoza.

Hago saber: Que por auto del día de hay, ha sido declarada en estado de quiebra volmataria, dona Valen-

țina Jaso Sorrosal, viuda de Lamana, domiciliada en esta plaza; lo que se pone en conocimiento del inúblico para que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entrega He las obligaciones que tengan pendientes en favor de la misma, de todo lo que harán entrega al depo-sitario, D. José Blasco Ijazo, que tiene su domicilio en esta ciudad. Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan per-tenencias del quebrado, que hagan imanifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario don Antonio González, que vive en esta ciudad, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Dado en Zaragoza a 27 de Junio de 1927.—El Juez, Angel Villar.— El Secretario, Celestino Suárez.

## ZARAGOZA-SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de primera îns-tancia del distrito de San Pablo, de

Zaragoza.

Hago saber: Que por anto de 25 de Febrero último, se ha declarado en quiebra voluntaria al industrial de esta plaza D. Ricardo Aguelo Al\_ vira, con establecimiento en el camino de Juslibol, partida de Orte-jares, número 303, de esta ciudad; y como consecuencia de la decla-ración indicada, se prohibe que naflie haga pagos al quebrado, sino al depositario nombrado, D. Miguel García Arto, con domicilio, Coso, Arto, con domerno, coso, 18, bajo pena de no quedar descar-gados en virtud de esos pagos o entregas que también se prohiben de las obligaciones que tengan pen-dientes, y previene a todas las per-aonas en cuyo poder tengan pertaonas en cuyo poder tengan pertaonas de la proposición de la companya de la c nencias del quebrado, hagan mani-festación de ellas al Comisario de la quiebra, D. Joaquín Beltrán, con domicilio en esta ciudad, calle de Santa Cruz, 8 y 10, bajo la respon-sabilidad que el Código de Comerado establece.

A la vez, por medio del presente Se cita a los acreedores del D. Ricardo Aguelo Alvira, que puedan existir sin tener de ello conocimien-co el Juzgado, a la primera Junta de acreedores, para los finss deter-minados en el Código de Comer-rio-artículo 1.063—y ley de Enjuiplaniento civil—articulo 1.342 para cuya celebración se tiene se-Malado el día 13 de Agosto próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, estable-ido en el piso principal de la casa número 62 duplicado de la calle de a Demooracia; y se hace presente los acreedores desconocidos, si los hubiese, que han de concurrir a Junta con el título de su crédito, in ony o requisito no serán admitiflos, y que si lo hacen con representación ajena, ésta habrá de exhibir peder hastante, y que, si así
no lo verifican o no comparecen a nicipal Letrado de esta villa.

pesar de la citación, les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Juan de Hinojo-sa.—Ante mi, Manuel Serrano.

## JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALEGRIA DE ORIA

Don José María Aracama y Ormazábal, Juez municipal de Alegría de Oria.

Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Alegría de Oria (Guipúzcoa), 20 de Julio de 1927.—José María Aracama. JO-7951

# ALZAGA

Hallandose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su artículo 5.º, se concede un plazo de treinta días, contados desde su inserción en la Gacera de Ma-DRID y Boletin Oficial de la provincia, para que los aspirantes puedan pre-Santar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Tolosa.

Alzaga (Guipúzcoa), 17 de Julio de 1927.-El Juez, José Echevarría.

JO-7953

# ALZ0

D. José Aldalur Aguirreche, Juez municipal de esta villa de Alzo.

Hago Saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad suplente de este Juzgado municipal y debiendo procederse a su provisión conforme a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta DE MADRID V Boletin Oficial de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarios en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, do-

cumentadas, en este Juzgado.

Alzo (Guipúzcoa), 20 de Julio 1927. José Aldalur.

JO-7952

D. Miguel Ruiz Morales, Juez mu-

Hago saber: Que no habiéndose presentado ningún aspirante en el turno de concurso para la vacante de Secretario suplente del Juzzado milnicipal de esta villa, se anuncia de nuevo en el turno libre, por término de quince dias, a contar desde el diz de su publicación en el Boletín Ofi-cial y GACETA DE MADRID, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y si-guientes del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

·Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes y documentos exigidos por el artículo 495 de la ley del Poder judicial dentro del término de quince días, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, an-te el señor Juez de primera instan-

cia del partido.

Y para su publicación en la Gace-TA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, firmo el presente.
Coin, 20 de Julio de 1927.—El Se-

cretario, José Morón.—El Juez, Miguel Ruiz Morales.

JO-7954

#### CHAUCHINA

D. Eduardo Gutlérrez Carmona Juez municipal suplente en funciones de Chauchina (Granada).

Hago saber: Oue en este Juzgado se halla vacante la piaza de Secreta-rio, la cual habra de proveerse por concurso de traslado, con arregio al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de

Les aspirantes presentarin sus solicitudes en el Juzgado de instrucción del partido de Santafé dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca inserto el presente en la GACE-TA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Granada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 483 del referido Reglamento.

Chauchina, 15 de Julio de 1927.— El Juez, Eduardo Gutiérrez.—El Se-cretario suplente, P. S. M., Manuel

Carmona.

JO-7955

# HERNANI

Di Manuel Zubillaga Egafia, Jues municipal de Hernani.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer en concurso libre en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Regla-mento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a centar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar, durante dicho plazo, en este Juzgado municipal, sus solicitudes documntadas.

Hernani, 19 de Julio de 1927-El Juez municipal, Manuel Zubiliaga.— El Secretario interino, P. S. M., Aris-

tarco Carrascoso.

JO-7956

# MADRID-UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de laltas número 323 seguido en este fuzgado contra Agustín Matobello Mateo y Luis Gutiérrez Serrano, por velación, se ha dictado la sentencia cuyo encahezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Julio de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Agustín Matobello Maleo y Luis Gutiérrez Serrano.

Fallo que debo condenar y condena a Agustín Matobello Mateo y a Luis Sutierrez Serrano a la pena de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa, respectivamente, y el pago de las costas del juicio por mitad, publitándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuntio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Luis Gutiérrez Serrano, expido la pretente en Madrid a 13 de Julio de 1927. El Seretario, Deval.

En el expediente de juició verbal de faltas número 407 seguido en este Juzgado contra Andrés Sanguille Destalzo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid a 12 de Julio de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de fallas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Sanguillo Descalzo.

Fallo que debo condenar y condena a Andrés Sanguillo Descaize a la pena de cincuenta pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación à Francisco Salas Peña y a Andrés Sanguillo Descalzo, expido la presente en Madrid, a 13 de Julio de 1927.—El Secretarlo, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 346 seguido en este Juzgado contra Diego Bengoichea Jarilla, por maios bratos, se ha diciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Julio de 1927; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Diego Bengoichea Jarilla,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Diego Bengoichea Jarilla, declaran-

do de oficio las costas, publicandose esta resolución en la GACETA DE MA-DRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Diego Bengoichea Jarilla, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

JO-7958

# SOBER

D. Avelino Ireán Pereira, Juez municipal de Sober, partido judicial de Monforte de Lemos, provincia de Lugo.

Hago saber: Que por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal; y en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia dicha vacante para su provisión por concurso de traslado, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Mentorle de Lamos en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este término municipal tiene 9.95 habitantes de hecho y 10.166 de derecho.

Sober, 15 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Avalino Ircar.

JO—7957

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20,